



LISTA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN



Si su hijo/a es seleccionado/a para nuestro programa, se le pedirá que presente los siguientes documentos en el momento de su inscripción, según estos correspondan a su familia.

- Comprobante de ingresos al corriente (de los últimos 30 días)**
 - Talones de cheques que cubran UN MES COMPLETO de pago
 - Manutención/Pensión Alimenticia
 - Auto-certificación de ingresos (Solo si se recibe pagos en efectivo)
 - Cualquier otro tipo de ingreso (ej. TANF, ingreso Suplemental del Seguro Social, compensación del trabajador, desempleo, Ingresos por cuidado de crianza)

- Comprobante de identidad de TODOs los menores viviendo en su hogar – Por favor proporcione uno de los siguientes documentos:**
 - Actas de nacimiento
 - Órdenes de la corte con respecto a la custodia del menor
 - Documentos de adopción
 - Registros de colocaciones en hogares de crianza
 - Registros escolares o archivos médicos que demuestren la relación del menor con los padres
 - Cualquier otra documentación fidedigna que demuestre la relación del menor con los padres

- Comprobante de Residencia**
 - Cualquier evidencia de una dirección en California

- Tarjeta de Inmunización del menor**

- Tarjetas de seguro médico y dental del menor solicitando admisión al programa**

- Comprobante que demuestre situación de padre soltero o madre soltera (solo si corresponde) - Por favor proporcione uno de los siguientes documentos:**
 - Actas de divorcio o separación
 - Órdenes de la corte con respecto a la custodia del menor
 - Evidencia de que el padre o la madre firmando la solicitud recibe pagos de manutención, ha demandado para recibir manutención por un menor de edad, o ha completado los documentos necesarios para rechazar la manutención de un menor.
 - Recibos de pago de alquiler o convenios, contratos, facturas de servicios públicos o cualquier otro documento que indique que el padre o la madre es el/la responsable por los pagos de la residencia familiar.
 - Cualquier otra documentación que confirme la presencia o ausencia del padre o la madre de un menor en la familia.
 - Si se presenta una partida reciente (2-3 meses) de un padre o madre de familia, el padre o la madre restante puede presentar una declaración que explique la causa de esa ausencia en la familia. Al entregar su declaración, se le dará un plazo de 6 meses para proporcionar la documentación necesaria que demuestre su nueva situación como padre soltero o madre soltera. Es importante recordar que si la documentación necesaria no es recibida dentro del plazo de 6 meses, sus servicios pueden ser suspendidos.